

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día **13 trece de septiembre del año 2021** dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en términos de los artículos aplicables de la Ley Electoral del Estado; 22, 23, 24, y 28 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, a **Sesión Extraordinaria** bajo la modalidad presencial en virtud de haber sido convocados por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del informe que rinde la Secretaria Ejecutiva, respecto a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en la circunscripción estatal, que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado y en su caso el cumplimiento de la misma.
4. Presentación Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite la **declaración de validez** de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa correspondiente a los 15 distritos electorales uninominales que integran el Estado de San Luis Potosí, así como de la **asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en la circunscripción estatal, que integrarán la LXIII Legislatura** del H. Congreso del Estado en el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2021 al 14 de septiembre del año 2024.

En atención con el **punto** número **1** del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo.

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
	1		

Dip. Alejandra Valdés Martínez.			Dip. Angélica Mendoza Camacho.		
Dip. Ruben Guajardo Barrera			Dip. Ricardo Villarreal Loo		
CONSEJEROS PROPIETARIOS					
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.					✓
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.					✓
Lic. Graciela Díaz Vázquez.					✓
Mtro. Juan Manuel Ramírez García.					✓
Dr. Adán Nieto Flores.					✓
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.					✓
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.					✓
PARTIDOS POLÍTICOS					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
P.A.N	Lic. Alejandro Colunga Luna		Lic. José Salvador Mendoza Hernandez		✓
P.R.I.			C. Luis Alejandro Velázquez Govea.		
P.R.D	C. Aarón López Bravo	✓	C. Eduardo Pérez Verdeja		
P.T.	Lic. Aaron David Juarez Aguilar	✓	Lic. Gerardo Alejandro Zuñiga Zavala		
P.V.E.M.	Mtro. J. Guadalupe Torres Sanchez		Lic Yahaira Martinez Mtz.		✓
P.C.P.	Mtro. Hayro Omar Leyva Romero		Lic. Eduardo Valerio Cuevas.		
P.M.C.	C. Daniel Alberto Ramos Guardiola	✓	C. Christian Emanuel García Mendoza		
PARTIDO MORENA	Lic. Luis Fernando González Macías	✓	Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez		
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.	✓	Lic. Amram Eliseo Briones Rosales.		
Partido Encuentro Solidario	Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.		C. Carlos Pacheco Cacheux		
Redes Sociales Progresistas	Lic. Gillermo Olvera Celis.		Ing. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña		✓
Fuerza por México	Lic. Jesús Silva Gómez	✓	C. Edgar Andrés Cuevas Jonguitud		

CI	Lic. José Guadalupe Neri López	✓		
SECRETARIA EJECUTIVA			PRESENTE	
Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.			✓	

486/09/2021. Por lo que corresponde con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba por unanimidad de votos los asuntos que se someten a consideración para la presente sesión.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del día, se deja constancia de la presentación del **Informe** respecto a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en la circunscripción estatal, que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado y en su caso el cumplimiento de la misma.

Por lo que corresponde con el punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, emite la **declaración de validez** de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa correspondiente a los 15 distritos electorales uninominales que integran el Estado de San Luis Potosí, así como de la **asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en la circunscripción estatal, que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado en el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2021 al 14 de septiembre del año 2024**, misma que forma parte integra de la presente acta y en su parte medular refiere lo siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara válida la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, así como la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, mismos que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado para el Período Constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2021 al 14 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 31, 40, 42, 43 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 30, 40, 44, fracción II, inciso I), 286, fracción VI, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se declara que las Diputaciones electas para el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2021 al 14 de septiembre del año 2024, que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, los siguientes:

DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	NOMBRE	PROPIETARIO (A)/SUPLENTE	PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN/ ALIANZA	FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA QUE PERTENECE	GÉNERO
1 Matehuala, S.L.P.	Cynthia Verónica Segovia Colunga	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Partido del Trabajo	Femenino
	Marcela del Carmen de León Bernal	Suplente			
2 San Luis Potosí, S.L.P.	Rubén Guajardo Barrera	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Acción Nacional	Masculino
	Francisco Iram Dávila Moran	Suplente			
3 Santa María del Rio, S.L.P.	Héctor Mauricio Ramírez Konishi	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Revolucionario Institucional	Masculino
	Cruz Felipe Frago Portales	Suplente			
4 Salinas de	Salvador Isais Rodríguez	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos</i>	Partido del	Masculino

Hidalgo, S.L.P.	Sergio Hernández Vázquez	Suplente	<i>Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Trabajo	
5 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Dolores Eliza García Román	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Partido Verde Ecologista de México	Femenino
	Esther González Díaz	Suplente			
6 San Luis Potosí, S.L.P.	Eloy Franklin Sarabia	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Partido Verde Ecologista de México	Masculino
	Miguel Ángel Segura Méndez	Suplente			
7 San Luis Potosí, S.L.P.	María Aranzazu Puente Bustindui	Propietario (a)	<i>Alianza Partidaria (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Acción Nacional	Femenino
	Valeria Román Quiroga	Suplente			
8 San Luis Potosí, S.L.P.	Martha Patricia Aradillas Aradillas	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Partido Verde Ecologista de México	Femenino
	Ma. de la Luz Camarillo Morquecho	Suplente			
9 Soledad de Graciano	José Luis Fernández Martínez	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos</i>	Partido Verde Ecologista de	Masculino

Sánchez, S.L.P.	Emilio Eduardo Briones Valdez	Suplente	<i>Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	México	
10 Rioverde, S.L.P.	José Ramón Torres García	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Acción Nacional	Masculino
	Uriel Guadalupe Juárez Ortega	Suplente			
11 Cardenas, S.L.P.	Edmundo Azael Torrescano Medina	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Revolucionari o Institucional	Masculino
	Pedro Alberto Tovar García	Suplente			
12 Cd. Valles, S.L.P.	René Oyarvide Ibarra	Propietario (a)	<i>Coalición Juntos Haremos Historia en San Luis Potosí (PT- PVEM)</i>	Partido del Trabajo	Masculino
	Miguel Ángel López Salas	Suplente			
13 Tamuín, S.L.P.	Liliana Guadalupe Flores Almazán	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Acción Nacional	Femenino
	María Maricela Hernández Vidales	Suplente			
14 Tancanhuit z, S.L.P.	Yolanda Josefina Cepeda Echavarría	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí (PAN-PRI- PRD-CP)</i>	Partido Revolucionari o Institucional	Femenino

	Juana Margarita Viñas Orta	Suplente	PRD-CP)		
15 Tamazunchale, S.L.P.	Bernarda Reyes Hernández	Propietario (a)	<i>Coalición Sí por San Luis Potosí</i>	Partido Acción Nacional	Femenino
	Claudia Yesenia Falcón Olguín	Suplente	(PAN-PRI-PRD-CP)		

DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Distrito	Nombre	Propietario (a)/suplente	Fracción Parlamentaria	Género
RP	Juan Francisco Aguilar Hernández	Propietario (a)	Partido Acción Nacional	Masculino
	Raúl Rodríguez Guerrero	Suplente		
RP	Alejandro Leal Tovías	Propietario (a)	Partido Revolucionario Institucional	Masculino
	Martín Francisco Javier Reyna Puente	Suplente		
RP	Roberto Ulises Mendoza Padrón	Propietario (a)	Partido Verde Ecologista de México	Masculino
	Juan Pascual Salinas López	Suplente		
RP	Nadia Esmeralda Ochoa Limón	Propietario (a)	Partido Verde Ecologista de México	Femenino
	Cecilia Senllace Ochoa Limón	Suplente		
	Edgar Alejandro Anaya			

RP	Escobedo	Propietario (a)	Partido Verde Ecologista de México	Masculino
	Alejandro García Moreno	Suplente		
RP	Ma. Elena Ramírez Ramírez	Propietario (a)	Partido Conciencia Popular	Femenino
	Nohemí Montelongo Mendoza	Suplente		
RP	Emma Idalia Saldaña Guerrero	Propietario (a)	Partido Movimiento Ciudadano	Femenino
	Carmen Adriana Ibarra Rodríguez	Suplente		
RP	Cuauhtli Fernando Badillo Moreno	Propietario (a)	MORENA	Masculino
	Amilcar Loyde Villalobos	Suplente		
RP	Lidia Nallely Vargas Hernández	Propietario (a)	MORENA	Femenino
	Gabriela de Jesús González Viera	Suplente		
RP	José Antonio Lorca Valle	Propietario (a)	MORENA	Masculino
	Óscar Hernández Cruz	Suplente		
RP	María Claudia Tristán Alvarado	Propietario (a)	Partido Nueva Alianza San Luis Potosí	Femenino
	Xóchitl Zamora Pedraza	Suplente		
RP	Gabriela Martínez Larraga	Propietario (a)	Partido Redes	Femenino

	Mariana Concepción Calvillo Mcoy	Suplente	Sociales Progresistas.	
--	-------------------------------------	----------	-----------------------------------	--

TERCERO. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determina que las y los ciudadanos electos como integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, cumplen cabalmente con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, motivo por el que una vez que rindan la Protesta de Ley a que refiere el artículo 50 de la propia Carta Magna del Estado, a partir del 14 de septiembre del año que transcurre, se desempeñarán como Diputadas y Diputados en el Periodo Constitucional 2021-2024.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los Diputados electos deberán rendir la protesta de Ley ante la Diputación Permanente de la Legislatura saliente el día 14 de septiembre del año en curso.

QUINTO. Remítase la presente Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, así como a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y a la Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

SEXTO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso I), 286, fracción VI, 414 y 415 de la Ley Electoral del Estado, procédase a la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos del día 13 trece de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos e informes contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos e informes tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.